

RESOLUCIÓN EXENTA FNDR N° 375 /

COPIAPÓ, 26 NOV 2021

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 24, 27, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley N° 21.289 sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2021; en la Resolución Exenta FNDR N° 492 de fecha 17 de septiembre de 2019; en la Resolución Exenta FNDR N°261 de fecha 18 de agosto de 2021; en el Decreto N°908 del 09 de julio de 2020 de Ministerio de Hacienda; en la Resolución N° 7/2019 y N° 16/2020, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1.- Que, con fecha 17 de Septiembre de 2019 se aprobó mediante Resolución Exenta F.N.D.R N° 492, CONVENIO DE TRANSFERENCIA GORE- PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE, Fondos de Innovación para la competitividad (FIC), suscrito el 12 de septiembre de 2019, con el objeto de financiar el Programa "COPIAPÓ CAPITAL DEL DESIERTO DE ATACAMA, ESTRATEGIA PARA LA PUESTA EN VALOR", CÓDIGO BIP 40013649

2.- Que, mediante Resolución exenta F.N.D.R. N°261 de fecha 18 de agosto de 2021, se aprobó una prórroga al convenio indicado precedentemente, aumentándose el plazo de ejecución del programa hasta el 31 de octubre de 2021.

3.- Que, con fecha 26 de octubre de 2021, a través del Memo N° 628 del Jefe de la División de Presupuesto e Inversión Regional dirigido al Administrador Regional, solicita ampliación del plazo de Ejecución del Convenio de Transferencia de Capital FIC para la continuidad del programa hasta el 31 de diciembre de 2021.

4.- Que, la ampliación de plazo se fundamenta en el Oficio N°41 de fecha 24 de octubre de 2021 del Director de Proyecto de la Pontificia Universidad Católica de Chile Sr. Roberto Moris Iturrieta al Jefe de División de Presupuesto e Inversión Regional del Gobierno Regional de Atacama Sr. Williams García Zagua, por el cual solicita autorizar una ampliación de plazo de ejecución técnico-financiero del Convenio de Transferencia de Fondos FIC, del proyecto "COPIAPÓ CAPITAL DEL DESIERTO DE ATACAMA, ESTRATEGIA PARA LA PUESTA EN VALOR" CÓDIGO BIP 40013649, entre el Gobierno Regional de Atacama y la Pontificia Universidad Católica de Chile, señalando que el principal motivo de la solicitud de prórroga se fundamenta en que se ha observado la necesidad de establecer un periodo de cierre del proyecto dado al nuevo escenario político administrativo que enfrenta la región a partir de diciembre de 2021, lo que implicará cambios en la gobernanza del proyecto. Es por esta razón que se considera necesario realizar actividades de presentación y cierre del proyecto una vez que las nuevas autoridades hayan asumido sus cargos, de manera que conozcan la importancia y el alcance del proyecto desarrollado.

5.- Que, con fecha 26 de octubre de 2021 se emite certificado desde el Área de Transferencia de Capital, del Profesional del Departamento de Inversiones del Gobierno Regional de Atacama, que señala que es pertinente la ampliación de plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2021, toda vez, que el Convenio involucra algunas actividades que se encontrarían aún en ejecución a la fecha del plazo de término convenido y que se requiere de al menos dos meses más para su seguimiento y darle el término correspondiente, además de señalar que quedan recursos pendientes de transferir con cargo al presupuesto del 2021.

RESUELVO:

1.- **TÉNGASE POR APROBADA** la II Prórroga al Convenio de Transferencia Capital FIC con el objeto de ejecutar el Programa “Copiapó Capital del Desierto de Atacama, Estrategia para la Puesta en Valor”, suscrita el 27 de octubre de 2021, entre **GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA** y la **PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE**, cuyo texto es el siguiente:

II PRÓRROGA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE CAPITAL FONDO DE
INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD FIC
GOBIERNO REGIONAL REGIÓN DE ATACAMA
Y
PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE
“COPIAPÓ CAPITAL DEL DESIERTO DE ATACAMA, ESTRATEGIA PARA LA
PUESTA EN VALOR
CÓDIGO BIP 40013649

En Copiapó, a 27 de octubre de 2021, entre el **GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA**, RUT N° 72.232.200-2, representado por el Gobernador de la Región de Atacama, don **MIGUEL VARGAS CORREA**, cédula nacional de identidad N° 10.638.055-4, ambos domiciliados en Edificio Gobierno Regional, Pedro León Gallo, Primer Piso, calle Los Carrera N° 645, Copiapó, en adelante el “Gobierno Regional” y; por la otra, la **PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE**, RUT N° 81.698.900-0 a quien se denominará también, “institución receptora”, debidamente representada según se acreditará, por su vicerrector de investigación, don **PEDRO BOUCHON AGUIRRE**, cédula nacional de identidad N°8.6098.860-6, ambos domiciliados en Avenida Libertador Bernardo O’Higgins N°340, Santiago, y conjuntamente “las partes”; quienes declaran y convienen lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES DE LA PRÓRROGA

1.- Que, con fecha 17 de Septiembre de 2019 se aprobó mediante **Resolución Exenta F.N.D.R N° 492**, CONVENIO DE TRANSFERENCIA GORE- PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE, Fondos de Innovación para la competitividad (FIC), suscrito el 12 de septiembre de 2019, con el objeto de financiar el Programa “COPIAPÓ CAPITAL DEL DESIERTO DE ATACAMA, ESTRATEGIA PARA LA PUESTA EN VALOR”, CÓDIGO BIP 40013649

2.- Que, mediante **Resolución exenta F.N.D.R. N°261** de fecha 18 de agosto de 2021, se aprobó una prórroga al convenio indicado precedentemente, aumentándose el plazo de ejecución del programa hasta el 31 de octubre de 2021.

3.- Que, con fecha 26 de octubre de 2021, a través del **Memo N° 628** del Jefe de la División de Presupuesto e Inversión Regional dirigido al Administrador Regional, solicita ampliación del plazo de Ejecución del Convenio de Transferencia de Capital FIC para la continuidad del programa hasta el 31 de diciembre de 2021.

4.- Que, la ampliación de plazo se fundamenta en el **Oficio N°41** de fecha 24 de octubre de 2021 del Director de Proyecto de la Pontificia Universidad Católica de Chile Sr. Roberto Moris Iturrieta al Jefe de División de Presupuesto e Inversión Regional del Gobierno Regional de Atacama Sr. Willians García Zagua, por el cual solicita autorizar una ampliación de plazo de ejecución técnico-financiero del Convenio de Transferencia de Fondos FIC, del proyecto "COPIAPÓ CAPITAL DEL DESIERTO DE ATACAMA, ESTRATEGIA PARA LA PUESTA EN VALOR" CÓDIGO BIP 40013649, entre el Gobierno Regional de Atacama y la Pontificia Universidad Católica de Chile, señalando que el principal motivo de la solicitud de prórroga se fundamenta en que se ha observado la necesidad de establecer un periodo de cierre del proyecto dado al nuevo escenario político administrativo que enfrenta la región a partir de diciembre de 2021, lo que implicará cambios en la gobernanza del proyecto. Es por esta razón que se considera necesario realizar actividades de presentación y cierre del proyecto una vez que las nuevas autoridades hayan asumido sus cargos, de manera que conozcan la importancia y el alcance del proyecto desarrollado.

5.- Que, con fecha 26 de octubre de 2021 se emite certificado desde el Área de Transferencia de Capital, del Profesional del Departamento de Inversiones del Gobierno Regional de Atacama, que señala que es pertinente la ampliación de plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2021, toda vez, que el Convenio involucra algunas actividades que se encontrarían aún en ejecución a la fecha del plazo de término convenido y que se requiere de al menos dos meses más para su seguimiento y darle el término correspondiente, además de señalar que quedan recursos pendientes de transferir con cargo al presupuesto del 2021.

SEGUNDO: OBJETO

Las partes declaran tener presente que el **CONVENIO DE TRANSFERENCIA GORE-PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE**, Fondos de Innovación para la competitividad (FIC), suscrito el 12 de septiembre de 2019, con el fin de financiar el **proyecto "COPIAPÓ CAPITAL DEL DESIERTO DE ATACAMA, ESTRATEGIA PARA LA PUESTA EN VALOR" CÓDIGO BIP 40013649**, con el objeto de obtener una estrategia para la puesta en valor de la ciudad de Copiapó, que contenga una visión integrada en los distintos ámbitos de interés urbano y territorial, sustentable y estratégica en el mediano y largo plazo que posicione y fortalezca el rol de la capital regional como puerta de entrada al destino turístico Desierto de Atacama.

TERCERO: PRÓRROGA.

Las partes vienen en manifestar su voluntad expresa de prorrogar el plazo de ejecución del convenio suscrito el 12 de septiembre de 2019, y por tanto, modificar la cláusula décima, en atención a las facultades conferidas y acordadas en la misma. Aumentándose el plazo de ejecución hasta el **31 de diciembre de 2021**.

CUARTO: CLÁUSULA DE INTEGRIDAD

Las partes acuerdan que en todo lo no ampliado o modificado por el presente, se mantienen plenamente vigentes las cláusulas del convenio de transferencia de capital de Fondos de Innovación para la Competitividad (FIC), de fecha 12 de septiembre de 2019.

Las partes manifiestan estar de acuerdo en que la presente prórroga no implica aumentar los recursos financieros presupuestados para la ejecución del proyecto ya indicado.

QUINTO: PERSONERÍA

La personería de don **MIGUEL VARGAS CORREA** y sus facultades para actuar en representación del **GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA** constan, principalmente, de las expresas disposiciones contenidas en el artículo veinticuatro, letra h) de la Ley Diecinueve mil ciento setenta y cinco, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, en su texto actualizado y vigente, fijado por el Decreto con Fuerza de Ley número Uno guion Diecinueve mil ciento setenta y cinco del Ministerio del Interior publicado en el Diario Oficial del día ocho de noviembre del año dos mil cinco y su modificaciones posteriores y en las demás disposiciones legales vigentes complementariamente aplicables en esta materia; y del "Acta de Proclamación", Segunda Votación de la Elección de Gobernadores Regionales, Cuadrienio 2021-2025, del Tribunal Calificador de Elecciones de Chile, de fecha nueve de julio de dos mil veintiuno, que proclama como Gobernador de la Región de Atacama a don Miguel Vargas Correa.

La personería de don **PEDRO BOUCHON AGUIRRE** para actuar en representación de la **PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE**, consta en Escritura Pública de Revocación y Otorgamiento de Poder especial de fecha 01 de abril de 2020 en la Notaría de Santiago de doña Valeria Ronchera Flores, según repertorio N° 2511 del año 2020.

Las personerías no se insertan por ser conocidas de ambas partes.

SEXTO: EJEMPLARES

La presente prórroga se firma en cuatro (4) ejemplares, todos de igual fecha, tenor y valor legal, quedando dos (2) en poder del **GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA** y dos (2) en poder de **PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE**.

2.- TÉNGASE PRESENTE que la presente prórroga no implica transferencia de recursos nuevos y distintos a los aprobados originalmente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MIGUEL VARGAS CORREA
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Pontificia Universidad Católica de Chile
 - 2.- División de Presupuesto e Inversión Regional
 - 3.- División de Administración y Finanzas
 - 4.- División de Desarrollo Social y Humano
 - 5.- Departamento Presupuesto de Inversión
 - 6.- Asesoría Jurídica GORE
 - 7.- Oficina Partes
- MVC/MSA/CZB/COS/aap



REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA
GOBERNADOR REGIONAL

**II PRÓRROGA DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE CAPITAL
FONDO DE INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD FIC**

GOBIERNO REGIONAL REGIÓN DE ATACAMA

Y

**PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE
“COPIAPÓ CAPITAL DEL DESIERTO DE ATACAMA, ESTRATEGIA PARA LA
PUESTA EN VALOR”**

CÓDIGO BIP 40013649

En Copiapó, a **27 de octubre de 2021**, entre el **GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA**, RUT N° 72.232.200-2, representado por el Gobernador de la Región de Atacama, don **MIGUEL VARGAS CORREA**, cédula nacional de identidad N° 10.638.055-4, ambos domiciliados en Edificio Gobierno Regional, Pedro León Gallo, Primer Piso, calle Los Carrera N° 645, Copiapó, en adelante el “Gobierno Regional” y; por la otra, la **PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE**, RUT N° 81.698.900-0 a quien se denominará también “institución receptora”, debidamente representada según se acreditará, por su Vicerrector de Investigación, don **PEDRO BOUCHON AGUIRRE**, cédula nacional de identidad N°8.608.860-6, ambos domiciliados en Avenida Libertador Bernardo O’Higgins N°340, Santiago, y conjuntamente “las partes”; quienes declaran y convienen lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES DE LA PRÓRROGA

1.- Que, con fecha 17 de Septiembre de 2019 se aprobó mediante Resolución Exenta F.N.D.R N° 492, **CONVENIO DE TRANSFERENCIA GORE- PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE**, Fondos de Innovación para la competitividad (FIC), suscrito el 12 de septiembre de 2019, con el objeto de financiar el Programa “**COPIAPÓ CAPITAL DEL DESIERTO DE ATACAMA, ESTRATEGIA PARA LA PUESTA EN VALOR**”, **CÓDIGO BIP 40013649**.

2.- Que, mediante Resolución exenta F.N.D.R. N°261 de fecha 18 de agosto de 2021, se aprobó una prórroga al convenio indicado precedentemente, suscrita con fecha 14 de julio de 2021, aumentándose el plazo de ejecución del programa hasta el 31 de octubre de 2021.

3.- Que, con fecha 26 de octubre de 2021, a través del **Memo N° 628** del Jefe de la División de Presupuesto e Inversión Regional dirigido al Administrador Regional, solicita ampliación del plazo de Ejecución del Convenio de Transferencia de Capital FIC para la continuidad del programa hasta el 31 de diciembre de 2021.



4.- Que, la ampliación de plazo se fundamenta en el **Oficio N°41** de fecha 24 de octubre de 2021 del Director de Proyecto de la Pontificia Universidad Católica de Chile Sr. Roberto Moris Iturrieta al Jefe de División de Presupuesto e Inversión Regional del Gobierno Regional de Atacama Sr. Williams García Zagua, por el cual solicita autorizar una ampliación de plazo de ejecución técnico-financiero del Convenio de Transferencia de Fondos FIC, del proyecto **“COPIAPÓ CAPITAL DEL DESIERTO DE ATACAMA, ESTRATEGIA PARA LA PUESTA EN VALOR” CÓDIGO BIP 40013649**, entre el Gobierno Regional de Atacama y la Pontificia Universidad Católica de Chile, señalando que el principal motivo de la solicitud de prórroga se fundamenta en que se ha observado la necesidad de establecer un periodo de cierre del proyecto dado al nuevo escenario político administrativo que enfrenta la región a partir de diciembre de 2021, lo que implicará cambios en la gobernanza del proyecto. Es por esta razón que se considera necesario realizar actividades de presentación y cierre del proyecto una vez que las nuevas autoridades hayan asumido sus cargos, de manera que conozcan la importancia y el alcance del proyecto desarrollado.

5.- Que, con fecha 26 de octubre de 2021 se **emite certificado** desde el Área de Transferencia de Capital, del Profesional del Departamento de Inversiones del Gobierno Regional de Atacama, que señala que es pertinente la ampliación de plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2021, toda vez, que el Convenio involucra algunas actividades que se encontrarían aún en ejecución a la fecha del plazo de término convenido y que se requiere de al menos dos meses más para su seguimiento y darle el término correspondiente, además de señalar que quedan recursos pendientes de transferir con cargo al presupuesto del 2021.

6.- Las partes declaran tener presente que el **CONVENIO DE TRANSFERENCIA GORE-PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE**, Fondos de Innovación para la competitividad (FIC), suscrito el 12 de septiembre de 2019, con el fin de financiar el proyecto **“COPIAPÓ CAPITAL DEL DESIERTO DE ATACAMA, ESTRATEGIA PARA LA PUESTA EN VALOR” CÓDIGO BIP 40013649**, con el objeto de obtener una estrategia para la puesta en valor de la ciudad de Copiapó, que contenga una visión integrada en los distintos ámbitos de interés urbano y territorial, sustentable y estratégica en el mediano y largo plazo que posicione y fortalezca el rol de la capital regional como puerta de entrada al destino turístico Desierto de Atacama.

SEGUNDO: PRÓRROGA.

Las partes vienen en manifestar su voluntad expresa de prorrogar el plazo de ejecución del convenio suscrito el 12 de septiembre de 2019, y por tanto, modificar la cláusula décima, en atención a las facultades conferidas y acordadas en la misma. Aumentándose el plazo de ejecución hasta el **31 de diciembre de 2021**.

TERCERO: CLÁUSULA DE INTEGRIDAD

Las partes acuerdan que en todo lo no ampliado o modificado por el presente, se mantienen plenamente vigentes las cláusulas del convenio de transferencia de capital de Fondos de Innovación para la Competitividad (FIC), de fecha 12 de septiembre de 2019.

Las partes manifiestan estar de acuerdo en que la presente prórroga no implica aumentar los recursos financieros presupuestados para la ejecución del proyecto ya indicado.



CUARTO: PERSONERÍA

La personería de don **MIGUEL VARGAS CORREA** y sus facultades para actuar en representación del **GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA** constan, principalmente, de las expresas disposiciones contenidas en el artículo veinticuatro, letra h) de la Ley Diecinueve mil ciento setenta y cinco, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, en su texto actualizado y vigente, fijado por el Decreto con Fuerza de Ley número Uno guion Diecinueve mil ciento setenta y cinco del Ministerio del Interior publicado en el Diario Oficial del día ocho de noviembre del año dos mil cinco y su modificaciones posteriores y en las demás disposiciones legales vigentes complementariamente aplicables en esta materia; y del “Acta de Proclamación”, Segunda Votación de la Elección de Gobernadores Regionales, Cuadrienio 2021-2025, del Tribunal Calificador de Elecciones de Chile, de fecha nueve de julio de dos mil veintiuno, que proclama como **Gobernador de la Región de Atacama** a don **Miguel Vargas Correa**.

La personería de don **PEDRO BOUCHON AGUIRRE** para actuar en representación de la **PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE**, consta en Escritura Pública de Revocación y Otorgamiento de Poder especial de fecha 01 de abril de 2020 en la Notaría de Santiago de doña Valeria Ronchera Flores, según repertorio N° 2511 del año 2020.

Las personerías no se insertan por ser conocidas de ambas partes.

QUINTO: EJEMPLARES

La presente prórroga se firma en cuatro (4) ejemplares, todos de igual fecha, tenor y valor legal, quedando dos (2) en poder del **GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA** y dos (2) en poder de **PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE**.


PEDRO BOUCHON AGUIRRE
VICERRECTOR DE INVESTIGACION
PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE


MIGUEL VARGAS CORREA
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA



